ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinte, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID N° 382.875**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 2992/19.

El acto se inicia a las 10:30 a.m. en presencia de:

- Lic. Anamely Mieres, Representante de la Institución Convocante.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas oferentes, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

1. **INDUCLOR S.R.L.:** la propuesta económica presentada asciende al monto de **Gs. 24.792.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Setecientos Noventa y Dos Mil) IVA INCLUIDO.** Hojas foliadas del 01 al 17, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.						
1: Formulario de Oferta	**2:** Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**3:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**4:** Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**5:** Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**6:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**7:** Constancia del SIPE Nº
Presenta	**Presenta**	**Presenta constancia de SIPE**	**Presenta constancia de SIPE**	**Presenta constancia de SIPE**	**Presenta constancia de SIPE**	**1598420**

* **Correo electrónico declarado por el oferente:** inducIor.licitaciones@click.com.py, inducIor@gmail.com

2. **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva:** la propuesta económica presentada asciende al monto de **Gs. 41.440.000.- (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil) IVA INCLUIDO.** Hojas foliadas del 01 al 31, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÌSICAS					
1: Formulario de Oferta	**2:** Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**3:** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**4:** Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**5:** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**6:** Constancia del SIPE Nº
Presenta	**Presenta**	**Presenta constancia de SIPE**	**Presenta constancia de SIPE**	----	**1598411**

* **Correo electrónico declarado por el oferente:** licitaciones@glventas.com

Observación:

1- Teniendo en cuenta el Artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 que dispone que *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."* Y con base en el Memorando S.HC SL Nº 94/2020 del Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas, mediante el cual solicita considerar la realización del Acto de Apertura debido a *que se necesita con imperiosa necesidad contar con el hipoclorito de sodio, ya que es primordial para la desinfección de los servicios y departamentos de la institución*; se procede a la realización de la apertura.

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.-

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 11:00 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Anamely Mieres
Representante de la Convocante